







01 FEB 2018

RESOLUCIÓN No.

DE

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio notarial para la Notaría Única del Círculo de Fundación (Magdalena)

El Superintendente Delegado para el Notariado

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24, numeral 02 del Decreto 2723 del 2014,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política en su artículo 365 consagra que: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional"

"Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley (...) en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y vigilancia de dichos servicios (...)"

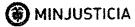
Que el Decreto Ley 960 de 1970 en su artículo 158 dispone: "Los notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial."

Que mediante oficio con radicado SNR2018ER004092 de fecha 24 de enero de 2018, la Doctora María Victoria Castañeda Amashta Notaria Única del Círculo de Fundación (Magdalena), solicita suspensión del servicio notarial en ese despacho los días sábado diez (10) lunes doce (12) y martes trece (13) de febrero de la presente anualidad, ya que durante los días del 10 al 13 de febrero de 2018, se celebran las fiestas de los carnavales en ese municipio, al igual que en toda la región caribe.

Que mediante Decreto No. 014 de fecha 24 de enero del 2017, el Alcalde Municipal declara días cívicos los días 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2018, en el Municipio de Fundación (Magdalena), con motivo de la celebración de las festividades del carnaval como expresión cultural y tradición en su comunidad.

De acuerdo a las razones antes mencionadas y teniendo en cuenta la parte motiva de esta resolución, EL Superintendente Delegado para el Notariado,











01 FEB 2018

2018

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio notarial para la Notaría Única del Círculo de Fundación (Magdalena)

DE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la suspensión del servicio notarial en la Notaria Única del Círculo de Fundación (Magdalena), los días sábado diez (10) lunes doce (12) y martes trece (13) de febrero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución, a la Doctora María Victoria Castañeda Amashta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se publicará en la página web institucional

Dada en Bogotá D. C. a los

01 FEB 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Superintendente Delegado para el Notaria

APROBÓ: Dra. Nancy Cristina Mesa Arango Directora de Administración Notarial

PROYECTÓ: María Fernanda Reyes G Profesional Universitario

SNR2018EE003446

